72 15 39 00
Ejecución de obras civiles

EMPIENDAMO E.S.P HOJA DE CHEQUEO PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Construccion Civil
No CONTRATO	AUC- MINC- 027- 2026
CONTRATISTA	Cecal S.A.S. Constructoras

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones				
Análisis previo (Órdenes contractuales)				
Certificado de Disponibilidad presupuestal	X			
Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal	X			
Invitación presentación de propuesta	X			
Propuesta del contratista	X			
Formato Único de Hoja de Vida			X	
Declaración de bienes y rentas			X	
Soportes de estudios realizados			X	
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o liquidación de contratos)	X			
Copia de tarjeta profesional o licencia			X	
Certificado antecedentes de la profesión u oficio (Vigencia 30 días)			X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida			X	
Certificado de Examen Pre Ocupacional (Vigencia 3 años)			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia 30 días)	X			
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Judiciales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Disciplinarios (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Fiscales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Vigencia 30 días)	X			
Registro Único Tributario RUT (Persona natural o jurídica)	X			
Certificación Cuenta Bancaria	X			
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o afiliación	X			
Certificado de idoneidad	X			

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATACION SIN OFERTAS (Actos administrativos de vinculación contractual y ordenes contractuales)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de vinculación contractual				
Ordenes contractual (Depende de la cuantía)				
Pólizas				
Resolución de aprobación pólizas				
Oficio designación supervisión				
Acta de inicio				
Registro Presupuestal				
Certificado Cargue SECOP II				
Informes de ejecución con sus respectivos soportes, planillas de pago a aportes a seguridad social, documento equivalente, recibo a satisfacción por parte del supervisor y actas parciales				
Comprobantes de egreso expedidos por tesorería				
DOCUMENTOS DE CONTRATACION CON OFERTAS (COMPETITIVO -SECOP II)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de apertura				
Análisis previo				
Oficio solicitud de oferta y términos de referencia				
Respuesta a las observaciones realizadas en los términos de referencia (Cuando haya lugar)				
Constancia- recepción de observaciones				
Presentación de las ofertas técnicas y económicas				
Resolución comité evaluador				
Traslado de acta de evaluación				
Acta de recepción de observaciones a la evaluación				
Respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación				
Acta de evaluación (Cumplimiento de los requisitos incluye de los de contratación sin ofertas)				
Acto administrativo de adjudicación				
Traslado acto administrativo de adjudicación				
Contrato				
DOCUMENTOS POS CONTRACTUALES				
Acta final (informe, certificación, seguridad social y comprobante de egreso)				

Piendamó, 19 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: OBRA DE 30 METROS DE GAVION EN MAYA DE UNA RECAMARA Y ADECUACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMPIENDAMO Y LA PTAR MEDIA LOMA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($11.952.869) M/cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO
800219666-9
Vigencia Fiscal 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
39	lunes, 19 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

OBRA DE 30 METROS DE GAVION EN MAYA DE UNA RECAMARA Y ADECUACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMPIENDAMO Y LA PTAR DE MEDIA LOMA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P.

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.3.2.02.02.008.01.1-NA-NA-1.0-1.2.3.2.09.1-1-Actual-ENTIDAD-1	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO ACUEDUCTO	$1.000.000,00	☑
CCPET: 2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ACUEDUCTO - TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2.3.2.02.02.008.01.2-NA-NA-1.0-1.2.3.2.09.2-1-Actual-ENTIDAD-1	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO ALCANTARILLADO	$10.952.869,00	☑
CCPET: 2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ALCANTARILLADO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$11.952.869,00	☐
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSION	$11.952.869,00	☐
2.3.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$11.952.869,00	☐
2.3.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$11.952.869,00	☐
2.3.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE SERVICIOS	$11.952.869,00	☐
2.3.2.02.02.008-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$11.952.869,00	☐
2.3.2.02.02.008.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO	$11.952.869,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro
	Valor Total Disponibilidad	**$11.952.869,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

SERVICIO DE ASEO PRESTADO EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se tiene que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P** en los siguientes términos:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la empresa solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente objeto- **EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) METROS LINEALES DE GAVIÓN TIPO CAJA EN MALLA METÁLICA DE UNA (1) RECÁMARA, Y LA ADECUACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR MEDIA LOMA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P** cuya solicitud fue realizada por GERENCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRÍGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D Técnico administrativo

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P	
	INVITACIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 01
		Página: 1 de 150

Piendamó Cauca, 19 de enero de 2026

Señores:
CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS S.A.S
R/L: CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON

ASUNTO: INVITACION A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) METROS LINEALES DE GAVIÓN TIPO CAJA EN MALLA METÁLICA DE UNA (1) RECÁMARA, Y LA ADECUACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR MEDIA LOMA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P

Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentarpropuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

CONSTRUCCIÓN GAVION EN PIEDRA MAYA	CANTIDAD 29
CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO	CANTIDAD 1
CONSTRUCCIÓN DE MURO Y SUMINISTRO CODO 10	CANTIDAD 1

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términosdereferencia y/o requisitos generales quedeberáconsultarenlaempresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 30 días)
Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes fiscales ((vigencia 30 días)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (vigencia 30 días)
Certificado REDAM (vigencia 30 días)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D- Tec. Administrativo

CECAL S.A.S.
constructora e inmobiliaria

NIT:901515780-6

Piendamó, enero 19 de 2025

Señores:
Empresa de servicios públicos
EMPIENDAMO E.S.P.
Municipio de Piendamó -Cauca

Cordial saludo,

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCION DE 30 METROS3 DE GAVION EN MAYA UNA RECAMARA Y ADECUACION DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EDE EMPIENDAMO Y LA PTAR VEREDA MEDIA LOMA.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto: construcción de 30 metros3 de gavión en maya en la Ptar vereda media loma, una recamara en una calle de la estación de buses y adecuación de tanque almacenamiento de la planta de tratamiento de Empiendamo .
- Ubicación: Municipio de Piendamó Vereda Media Loma, planta de tratamiento, calle de la Estación
- Cliente: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO-TUNIA
- Fecha: ENERO20 DE 2025
- Empresa/Contratista: CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS S.A.S.

2. OBJETIVO

Construir e instalar un sistema de gaviones de protección del talud al lado de la planta de tratamiento de residuos orgánicos, construir una recamara en la calle de la estación en frente de Bomberos y un muro de ampliación de nivel e instalación de un codo de 10" en la planta de tratamiento de agua potable. Suministro de materiales y componentes (geo membranas, válvulas, tuberías, tanques, etc.)

- Obras civiles necesarias construcción en concreto, Instalación del sistema completo
- Pruebas de funcionamiento y capacitación al usuario

CECAL S.A.S.
Constructora e Inmobiliaria

3. PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA CAUCA	PRESUPUESTO DE OBRA
Obra:	PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE 25 METROS DE GAVION EN MALLA, UNA RECAMARA Y ADECUACION DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMPIENDAMO Y LA PTAR VEREDA MEDIA LOMA- MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
			MURO EN GAVION		
1	Muro en gavion	M3	25,00	291.113,00	$ 7.277.825
2	Pozos de inspección prof. de 2, m. - a 3,5 m. - concreto 28 MPa. incluye concreto 18 MPa. para cañuelas y tapa en concreto reforzado con borde circular (tapa y pozo)	UND	1,00	$ 2.736.047	$ 2.736.047
3	Muro en concreto reforzado de 1.30x0.30x0.30 y suministro de codo de 10"	UND	1,00	$ 803.203	$ 803.203
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 10.817.075

COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 10.817.075,0
	ADMINISTRACION	7,50%	$ 811.281,0
	IMPREVISTOS	2,00%	$ 216.342,0
	UTILIDAD	1,00%	$ 108.171,0
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 11.952.869,

4. Precios unitarios

CECAL S.A.S.
Constructora e Inmobiliaria

- Forma de pago: 50% al inicio del proyecto, 50% a la entrega final.
- Garantía: 12 meses sobre defectos de fabricación e instalación.
- Mantenimiento: Opcional. Puede incluirse un plan anual con costo adicional.
- Validez de la propuesta: 30 días a partir de la fecha de emisión.

4. RESPONSABLE TÉCNICO
Nombre: Guillermo Andrés Garzón Sánchez
Profesión: Ingeniero Ambiental
Matricula Profesional No.061024-0548283 CAU
Resolución Nacional R2020049963.

Firma:



Cesar Eduardo Calambás León
CC. 10.754.176
Representante legal
Email. cecalsas40@gamil.com

CONTRATO DE OBRA PUBLICA				**1.4-14.35/409 del 28 de agosto de 2025**	
MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2025				
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PTARS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO – TUNIA, QUE NO SON OBJETO DE OPERARACION POR PARTE DE EMPIENDAMO**				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNIA				
NIT N°	891.500.856-6				
ALCALDE MUNICIPAL	JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA				
IDENTIFICACIÓN C.C. o NIT:	10.753.157	Expedida en	Piendamó - Tunía		
CONTRATISTA	**Consorcio CECANT**				
NIT:	901.981.393-6				
REPRESENTANTE LEGAL:	**CESAR EDUARDO CALAMBAS LEÓN**				
IDENTIFICACIÓN C.C. o NIT:	10.754.176	Expedida en	Piendamó (Cauca)		
DIRECCIÓN	Piendamó	Tel o Cel.	3182848998	Email:	Cacalsas40@gmail.com

Entre los suscritos **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.753.157 expedida en Piendamó - Tunía, obrando en nombre y representación de la Entidad Estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNIA**, quien para todos los efectos legales se identifica con Nit No. 900.299.538-9, conforme a la credencial del día primero (01) de noviembre de 2023, suscrita por el Registrador del Estado Civil y acta de posesión de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, suscrita por el Dr. PRIMO ADOLFO PINO BRAVO, notario único del círculo de Piendamó Tunía, haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNIA,** de una parte y, de otra parte **Consorcio CECANT**, representado legalmente por el Sr. **Cesar Eduardo Calambas León**, identificado con C.C No. 10.754.176 Expedida en Piendamo ©, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA,** de acuerdo a lo que para el mismo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES, 1.-** Para suplir la presente necesidad, el Municipio adelantó el proceso de selección, mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-008-2025. **2.-** Culminado dicho proceso, el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales y estatutarias, mediante Resolución No. 1895 del 13 de agosto de 2025, adjudicó el proceso al proponente **Consorcio CECANT** con NIT. N.° 901.981.393-6, por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes y por obtener 87/100 puntos en los factores de calificación. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. - Objeto: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PTARS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL**

MUNICIPIO DE PIENDAMO – TUNIA, QUE NO SON OBJETO DE OPERARACION POR PARTE DE EMPIENDAMO". CLÁUSULA SEGUNDA. - Valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($152.771.670),** equivalentes a 107,32 SMLMV (2025), Incluido IVA y demás costos directos, indirectos, gastos e impuestos a los que hubiere lugar. **CLÁUSULA TERCERA. - Forma de Pago:** La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por medio de actas parciales de avance de obra, en concordancia con el Plan anualizado de caja, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, y el supervisor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.**Parágrafo 1:** En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **Parágrafo 2:** El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 3:** Para el pago de las Actas parciales de obra, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que la Tesorería general del Municipio abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **Parágrafo 4:** Las actas de Obra y sus anexos deberán presentarse en la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, en forma física y/o digital debidamente firmados. Para que proceda el pago, el supervisor designado por el Municipio, deberá avalar con su firma la información presentada por el contratista. Sin la revisión y aprobación de la supervisión no habrá lugar a trámite de pago. **Parágrafo 5:** Los pagos quedan sujetos a que se cumplan todos los supuestos para su exigibilidad. **Parágrafo 6:** De conformidad con la Ley 1177 de 2007, desarrollada mediante ordenanza N° 075 de 2008, en el evento en que la cuantía del contrato sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y cuyo tipo de contrato se enmarque dentro de contratos de concesión, consultoría, **obra pública**, suministros, modalidad de pago de administración delegada, el municipio efectuará el descuento correspondiente a la contribución parafiscal estampilla UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS, sobre el 0.5% del valor total del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - Plazo:** La duración del contrato será por *SESENTA (60) DIAS CALENDARIO* contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa aprobación de las garantías y realización del registro presupuestal. Vale la pena mencionar que dicho plazo fue establecido en condiciones normales de ejecución, le corresponde al supervisor y contratista evaluar los cambios suscitados al momento de ejecutar la obra que alteren el cronograma propuesto. **CLÁUSULA QUINTA - Disponibilidad Presupuestal:** La presente contratación se realizará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal. Expedidos por la Oficina de Presupuesto Municipal: CDP No. **747 del 7 de junio de 2025,** con cargo a los rubros y clasificación programática claramente detallados en el certificado de disponibilidad presupuestal.
CLÁUSULA SEXTA. - Obligaciones de EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio.
2. Copia del programa de ejecución de la obra.
3. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato
4. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las

normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada.
5. Asistir a las reuniones que le invite el supervisor/interventor del contrato.
6. Constituir la Garantía Única de que tratan los pliegos y dentro del plazo pactado.
7. Responsabilizarse ante las autoridades, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio o a terceros.
8. Afiliar a los terceros que emplee en la ejecución del contrato a una entidad de seguridad social, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
9. Durante y a la terminación de la obra, el contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
10. Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
11. Responder al supervisor, todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo personal y manejo del anticipo.
12. Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del supervisor.
13. Responder por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
14. Cumplir con la totalidad de los aspectos técnicos en el pliego de condiciones y con el estudio de señalización respectivo.
15. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del objeto contratado.
16. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento objeto del contrato.
17. Rendir y elaborar los informes que solicite el municipio, conforme al objeto del contrato.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
19. Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado.
20. Deberá dar a conocer al interventor los materiales o elementos que se utilizaran para la ejecución de la obra.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPO DE PIENDAMÓ TUNÍA-CAUCA:

1. Supervisar la ejecución del contrato y a las obligaciones del contratista.
2. Realizar a través del supervisor designado, coordinación con el contratista para la ejecución de la obra.
3. Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
4. Expedir las certificaciones para efecto de pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Multas: Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: **1.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para director de obra o residente, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. **2.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los

trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **3.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del director de Obra, o por reemplazarlo sin previa autorización de la SUPERVISOR, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. **4.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **5.** Por cambios en los planos o especificaciones, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. **6.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. **7.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. **8.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. **9.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. **10.** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **11.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la instalación de la señalización requerida, las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y el Plan de Calidad, y por cada día de mora en el cumplimiento de estos requisitos, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO:** Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA OCTAVA. - Caducidad:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y

obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas **CLÁUSULA NOVENA. - Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, El Municipio aplicará las multas respectivas. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, El Municipio podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA - Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8° de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: En desarrollo de dicha supervisión el Municipio a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura con el acompañamiento de los profesionales de apoyo contratados en la secretaria para el apoyo a la supervisión, supervisarán administrativa, técnica y financieramente la ejecución del contrato y velará por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. El supervisor tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Garantias:** En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, el contratista otorgará a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: (De acuerdo con el objeto del contrato se debe exigir el correspondiente amparo, los siguientes con los riesgos que dispone el Decreto 1082 de 2015:) **1.- El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas de la aceptación de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la misma, con vigencia igual al plazo del contrato, más seis meses más previstos para la liquidación. **2-. Estabilidad y calidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados**, para garantizar la estabilidad de la obra y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final, que se pudiese llegar a atribuir a El Municipio; con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra y su cuantía será equivalente al - treinta por ciento (30%) del valor de la obra. **3-. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que el contratista haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la de la obra y tres (3) años más. **4-. Responsabilidad Civil extracontractual**, para amparar la responsabilidad extracontractual que se

pudiere llegar a atribuir a El Municipio con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, el valor asegurado será de 200 salarios mínimos mensuales vigentes, la vigencia se otorgará por todo el período de ejecución de la obra. **5-. Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, para amparar los recursos desembolsados a manera de anticipo para el financiamiento de las obras, equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, con una vigencia hasta la liquidación de la obra. **Parágrafo Primero:** La no presentación de la garantía exigida dentro del término establecido en las obligaciones contractuales impedirá la ejecución, y se dará inicio al procedimiento para declarar el incumplimiento, la imposición de multas o la declaratoria de caducidad del contrato, de acuerdo a los parámetros legales. **Parágrafo Segundo**: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo Tercero**: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Liquidación:** De común acuerdo las partes liquidarán el presente contrato. Para tal efecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra. De requerirse EL MUNICIPIO adelantará la liquidación unilateral, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, El Municipio procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, El Municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Compromiso Anticorrupción: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Documentos del Contrato.** Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos allegados en la propuesta por el contratista, así como también el Pliego de condiciones, especificaciones técnicas, estudio previo, modificaciones, aclaraciones, proyecto de inversión, adendas y demás documentos del proceso de selección abreviada. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener AL MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. - CESIONES**: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de

controversias establecidos en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO:** Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden municipal, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. -** Independencia del Contratista: El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. -** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - Perfeccionamiento y legalización:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere del registro presupuestal correspondiente y para su ejecución la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas

Leído como fue este acto, y las partes lo suscriben en dos ejemplares al mismo tenor, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2.025)

FIRMAN LAS PARTES:

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA	**CONSORCIO CECANT**
Alcalde Municipal Piendamó Tunía	Rte. Legal **CESAR EDUARDO CALAMBAS LEÓN**
	Contratista

Elaboro: *Mario Gabriel Collazos A– Asesor Jurídico en Contratación*
Revisó componente jurídico: *Mario Gabriel Collazos A– Asesor Jurídico en Contratación*
Revisó componente técnico: *Arnoby Pechene Gutierrez– Secretario de Planeación e Infraestructura*

MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA	OBJETO													
ALCALDÍA MUNICIPAL PIENDAMÓ - TUNÍA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PTARS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO – TUNIA, QUE NO SON OBJETO DE OPERARACION POR PARTE DE EMPIENDAMO							FECHA INICIO:	29 de agosto de 2025		ACTA DE RECIBO FINAL			
								PLAZO:	60 días					
								TERMINACIÓN INICIAL	27 de octubre de 2025					
								SUSPENSION 01	N/A					
								REINICIO 01:	N/A					
	VALOR CONTRATO:	$ 182,771,679						VR ADICIONAL	N/A					
	CONTRATISTA:	CONSORCIO CECANT R.L./ Cesar Eduardo Calambas						VR TOTAL	N/A					
	IDENTIFICACIÓN:	901,981,380-8												
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1.4-14.25/499	SUPERVISOR:	ARNOBY RIDIMENE GUTIERREZ						VENCIMIENTO FINAL:	27 de octubre de 2025		27 de octubre de 2025			

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANTID.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
VEREDA SANTA ELENA													
1.0	Limpieza y roseria de la PTAR	m2	365	$ 1,706.00	$ 622,690.00		$ -	1014	$ 1,729,884.00		$ -	1014	$ 1,729,884
2.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	80	$ 4,341.00	$ 347,280.00		$ -	184.5	$ 800,914.50		$ -	185	$ 800,915
3.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	40	$ 37,952.00	$ 1,518,080.00		$ -	40.8	$ 1,548,441.60		$ -	41	$ 1,548,442
4.0	Extracción, mantenimiento y reposicion de material filtrante del FAFA	m3	19	$ 64,950.00	$ 1,234,050.00		$ -	21	$ 1,363,950.00		$ -	21	$ 1,363,950
6.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	128.0	$ 55,425.00	$ 7,094,400.00		$ -	112	$ 6,207,600.00		$ -	112	$ 6,207,600
VEREDA LA FLORIDA							$ -		$ -			0	
1.0	limpieza y roseria de la PTAR	m2	542	$ 1,706.00	$ 924,652.00		$ -	594	$ 1,013,364.00		$ -	594	$ 1,013,364
2.0	Poda y descope de arboles	UND	1	$ 77,217.00	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217
3.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	158	$ 37,952.00	$ 5,996,416.00		$ -	185	$ 7,021,120.00		$ -	185	$ 7,021,120
4.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	125	$ 4,341.00	$ 542,625.00		$ -	294	$ 1,275,385.80		$ -	294	$ 1,275,386
5.0	Extracción, mantenimiento y reinstalación de material filtrante del FAFA	m3	45	$ 30,917.00	$ 1,391,265.00		$ -	44	$ 1,360,348.00		$ -	44	$ 1,360,348
6.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	158.0	$ 55,425.00	$ 8,757,150.00		$ -	164	$ 9,093,724.83		$ -	164	$ 9,093,725
VEREDA LA PRIMAVERA				$ -			$ -		$ -			0	$ 0
1.0	limpieza y roseria de la PTAR	m2	325	$ 1,706.00	$ 554,450.00		$ -	244	$ 416,264.00		$ -	244	$ 416,264
2.0	Poda y descope de arboles	UND	1	$ 77,217.00	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217
3.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	40	$ 37,952.00	$ 1,518,080.00		$ -	115	$ 4,364,480.00		$ -	115	$ 4,364,480
4.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	125	$ 4,341.00	$ 542,625.00		$ -	191	$ 829,825.56		$ -	191	$ 829,826
5.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	52	$ 30,917.00	$ 1,607,684.00		$ -	0	$ -		$ -	0	$ 0
6.0	Extracción, mantenimiento y reinstalación de material filtrante del FAFA	m3	45	$ 30,917.00	$ 1,391,265.00		$ -	21	$ 649,257.00		$ -	21	$ 649,257
7.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	125.0	$ 72,306.00	$ 9,038,250.00		$ -	116	$ 8,387,496.00		$ -	116	$ 8,387,496
				$ -			$ -		$ -			0	$ 0
MATADERO MUNICIPAL				$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	0	$ 0
1.0	limpieza y roseria de la PTAR	m2	600	$ 1,706.00	$ 1,023,600.00		$ -	639	$ 1,090,134.00		$ -	639	$ 1,090,134
2.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	60	$ 4,341.00	$ 260,460.00		$ -	72	$ 311,162.88		$ -	72	$ 311,163
3.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	85	$ 37,952.00	$ 3,225,920.00		$ -	116	$ 4,402,432.00		$ -	116	$ 4,402,432
4.0	Extracción, mantenimiento y reinstalación de material filtrante del FAFA	m3	45	$ 30,917.00	$ 1,391,265.00		$ -	39	$ 1,205,783.00		$ -	39	$ 1,205,783
5.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	85.0	$ 55,425.00	$ 4,711,125.00		$ -	131	$ 7,260,675.00		$ -	131	$ 7,260,675
				$ -			$ -		$ -			0	$ 0
BARIO SAN CAYETANO				$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	0	$ 0
1.0	limpieza y roseria de la PTAR	m2	426	$ 1,706.00	$ 726,756.00		$ -	522	$ 890,532.00		$ -	522	$ 890,532
2.0	Poda y descope de arboles	UND	1	$ 77,217.00	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217
3.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	78	$ 37,952.00	$ 2,960,256.00		$ -	46	$ 1,745,792.00		$ -	46	$ 1,745,792
4.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	156	$ 4,341.00	$ 677,196.00		$ -	174	$ 756,334.00		$ -	174	$ 756,334

MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
PIENDAMÓ - TUNÍA
NIT. 891.500.885-6

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1.4-14.39/499

OBJETO					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PTARS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNIA, QUE NO SON OBJETO DE OPERARACION POR PARTE DE EMPIENDAMO		FECHA INICIO:	20 de agosto de 2025	ACTA DE RECIBO FINAL	
		PLAZO:	60 dias		
		TERMINACION INICIAL	27 de octubre de 2025		
		SUSPENSION 01	N/A		
		REINICIO 01:	N/A		
VALOR CONTRATO:	$ 185,771,870	VR ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CECANT R L / Cesar Eduardo Calderon	VR TOTAL	N/A		
IDENTIFICACION:	901,991,353-5				
SUPERVISOR:	ARNOBY PECHENÉ GUTIERREZ	VENCIMIENTO FINAL:	27 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025	

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANTID.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	118	$ 30,917.00	$ 3,648,206.00		$ -	0	$ -		$ -	0	$ 0
6.0	Extracción, mantenimiento y reinstalacion de material filtrante del FAFA	m3	35	$ 30,917.00	$ 1,082,095.00		$ -	19	$ 593,606.40		$ -	19	$ 593,606
7.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	118.0	$ 55,425.00	$ 6,540,150.00		$ -	101	$ 5,597,925.00		$ -	101	$ 5,597,925
VEREDA FARALLONES				$ -			$ -		$ -			0	$ 0
1.0	Limpieza y reseña de la PTAR	m2	200	$ 1,706.00	$ 341,200.00		$ -	0	$ -	200.0	$ 341,200	200	$ 341,200
2.0	Poda y descope de arboles	UND	1	$ 77,217.00	$ 77,217.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 77,217	1	$ 77,217
3.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	125	$ 4,341.00	$ 542,625.00		$ -	0	$ -	125.0	$ 542,625	125	$ 542,625
4.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	112	$ 37,952.00	$ 4,250,624.00		$ -	0	$ -	112.0	$ 4,250,624	112	$ 4,250,624
5.0	Extracción, mantenimiento y reinstalación de material filtrante del FAFA	m3	45	$ 30,917.00	$ 1,391,265.00		$ -	0	$ -	45.0	$ 1,391,265	45	$ 1,391,265
6.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	112.0	$ 55,425.00	$ 6,207,600.00		$ -	0	$ -	112.0	$ 6,207,600	112	$ 6,207,600
VEREDA ANDES				$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	0	$ 0
1.0	Limpieza y reseña de la PTAR	m2	199	$ 1,706.00	$ 271,254.00		$ -	199	$ 271,254.00		$ -	199	$ 271,254
2.0	Poda y descope de arboles	UND	1	$ 77,217.00	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217.00		$ -	1	$ 77,217
3.0	Hidro lavado de las estructuras	m2	125	$ 4,341.00	$ 542,625.00		$ -	125	$ 542,625.00		$ -	125	$ 542,625
4.0	Extracción, manejo y disposición de lodos de la PTAR	m3	106	$ 30,917.00	$ 3,277,202.00		$ -	106	$ 3,277,202.00		$ -	106	$ 3,277,202
5.0	Extracción, mantenimiento y reinstalación de material filtrante del FAFA	m3	40	$ 30,917.00	$ 1,236,680.00		$ -	21	$ 649,257.00		$ -	21	$ 649,257
6.0	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante de la excavación <=10 km	m3	106.0	$ 55,425.00	$ 5,875,050.00		$ -	106	$ 5,875,050.00		$ -	106	$ 5,875,050
PTAR BARRIO BETANIA				$ -			$ -		$ -			0	$ 0
1	Anden en concreto simple espesor 10 cm	M2	35	$ 87,651.00	$ 1,314,765.00		$ -	0	$ -	18.0	$ 1,577,718	18	$ 1,577,718
2	Estructura metálica para cubierta	KG	40	$ 10,499.00	$ 419,960.00		$ -	0	$ -	40.0	$ 419,960	40	$ 419,960
3	Cubierta en teja fibrocemento, incluye accesorios de instlac	M2	60	$ 50,300.00	$ 3,018,000.00		$ -	0	$ -	60.0	$ 3,018,000	60	$ 3,018,000
4	Concreto ciclópeo dosificación 60-40	M3	1	$ 548,945.00	$ 548,945.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 548,945	1	$ 548,945
5	Tapas metálicas en acero inoxidable, incluye concreto en dandos	M2	12	$ 361,075.00	$ 4,332,900.00		$ -	0	$ -	12.0	$ 4,332,900	12	$ 4,332,900
7	Localización y replanteo	M2	10	$ 2,100.00	$ 21,000.00		$ -	0	$ -	10.0	$ 21,000	10	$ 21,000
9	Viga de cimiento 0,2*0,3 en ccto de 21 mpa	ML	14	$ 35,276.00	$ 493,864.00		$ -	0	$ -	14.0	$ 493,864	14	$ 493,864
10	Columnas de 0,2*0,15 en Cto de 21	ML	11	$ 28,347.00	$ 311,817.00		$ -	0	$ -	11.0	$ 311,817	11	$ 311,817
11	Viga de amarre de 0,2*0,15 en Cto de 21 Mpa	ML	14	$ 29,797.00	$ 417,158.00		$ -	0	$ -	0.0	$ -	0	$ 0
12	Acero de refuerzo	Kg	304	$ 7,499.00	$ 2,278,696.00		$ -	0	$ -	304.0	$ 2,278,696	304	$ 2,278,696
13	Muros en mampostería tipo sogo	M2	32	$ 65,193.00	$ 2,086,176.00		$ -	0	$ -	32.0	$ 2,086,176	32	$ 2,086,176
14	Resalto Muros 1,0	M3	70	$ 17,464.00	$ 1,224,680.00		$ -	0	$ -	70.0	$ 1,224,680	70	$ 1,224,680
15	Estuco y pintura T1	M2	53	$ 21,399.00	$ 1,165,894.00		$ -	0	$ -	53.0	$ 1,165,894	53	$ 1,165,894

MUNICIPIO DE PIENDAMO-TUNIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
PIENDAMÓ - TUNÍA
NIT. 891.500.930-6

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1.4-14.35/489

OBJETO		FECHA INICIO:	29 de agosto de 2025	ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PTARS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO – TUNIA, QUE NO SON OBJETO DE OPERARACION POR PARTE DE EMPIENDAMO		PLAZO:	60 dias	
		TERMINACION INICIAL	27 de octubre de 2025	
		SUSPENSION 01	N/A	
		REINICIO 01:	N/A	
VALOR CONTRATO:	$ 152,771,870	VR ADICIONAL	N/A	
CONTRATISTA:	CONSORCIO CECANT R.L./ Cesar Eduardo Calambas	VR TOTAL	N/A	
IDENTIFICACION:	901,981,383-6			
SUPERVISOR:	ARNOBY PECHENÉ GUTIERREZ	VENCIMIENTO FINAL:	27 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UNID.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANTID.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
16	Enchape en cerámica baño	M2	17	$ 73,759.20	$ 1,253,906.00		$ -	0	$ -	17.0	$ 1,253,906	17	$ 1,253,906
17	Combo sanitario institucional	UND	1	$ 539,946.00	$ 539,946.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 539,946	1	$ 539,946
18	Ducha	UND	1	$ 74,993.00	$ 74,993.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 74,993	1	$ 74,993
19	Puerta metalica de 0,8*2,2 con chapa	UND	1	$ 369,963.00	$ 369,963.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 369,963	1	$ 369,963
20	Puerta metalica de 0,7*1,8	UND	1	$ 274,973.00	$ 274,973.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 274,973	1	$ 274,973
21	Luceta de 1*0,3 con reja de	UND	1	$ 84,992.00	$ 84,992.00		$ -	0	$ -	1.0	$ 84,992	1	$ 84,992
22	Punto Hidraulico de 1/2"	PTO	3	$ 44,996.00	$ 134,988.00		$ -	0	$ -	3.0	$ 134,988	3	$ 134,988
23	Punto sanitario	PTO	3	$ 44,996.00	$ 134,988.00		$ -	0	$ -	3.0	$ 134,988	3	$ 134,988
24	puntos eléctrico y de iluminación	PTO	4	$ 50,996.00	$ 203,980.00		$ -	0	$ -	4.0	$ 203,980	4	$ 203,980
25	Acometida eléctrica	ML	10	$ 13,999.00	$ 139,990.00		$ -	0	$ -		$ -	0	$ 0
26	Acometida Hidraulica	ML	10	$ 9,499.00	$ 94,990.00		$ -	0	$ -	10.0	$ 94,990	10	$ 94,990
	ITEMS NO PREVISTOS												
	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de 4 pulgadas, incluye accesorios de conexión	ml		$ 34,999.00						12.0	$ 294,196.20	12	$ 294,196
											$ 0.00		$ 0
	VALOR PARCIAL				$ 114,965,917.00		$ -		$ 89,636,669.00		$ 36,009,248.00		$ 125,645,917.00
	ADMINISTRACIÓN	26%			$ 29,895,139.00		$ -		$ 21,615,214.00		$ 8,279,925.00		$ 29,895,139.00
	IMPREVISTOS	2%			$ 2,297,318.00		$ -		$ 1,616,783.00		$ 680,535.00		$ 2,297,318.00
	UTILIDAD	5%			$ 5,743,296.00		$ -		$ 4,841,653.00		$ 1,701,312.00		$ 5,743,296.00
	VALOR TOTAL				$ 152,771,670.00		$ -		$ 107,516,759.00		$ 46,254,911.00		$ 160,771,670.00

ESTADO DEL CONTRATO		
VR. DEL CONTRATO INICIAL	$	152,771,670.00
VR. ADICIONAL		
VR. TOTAL DEL CONTRATO.	$	152,771,670.00
VR. ANTICIPO	$	-
VR. EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	$	107,516,759
VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA FINAL	$	45,254,911
VR. TOTAL ACUMULADO A LA FECHA	$	152,771,670
VR. SALDO POR EJECUTAR	$	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$	46,254,911

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Los valores y cantidades consignados en la presente acta son de responsabilidad exclusiva del contratista, interventor y supervisor conforme al acta de recibo correspondiente; pero la presente acta no exime al contratista de la reposición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables. El suscrito Secretario de Infraestructura y Vivienda Municipal , quien ejerce la Supervisión del contrato, aprueba la presente acta de conformidad a los documentos soporte aportados.

CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON
REPRESENTANTE LEGAL CONSOERCIO CECANT
CONTRATISTA

JUAN FELIPE CALAMBAS
APOYO ALCALDIA MUNICIPAL

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
ALCALDE MUNICIPAL PIENDAMO-TUNIA

ARNOBY PECHENE GUTIERREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.754.176

CALAMBAS LEON

APELLIDOS

CESAR EDUARDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1977**

PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

10-MAY-1996 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106100-00194267-M-0010754176-20091106 0017754264A 1 33414502

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 17:57:08
Recibo No. S001137060, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd3Umd8xhU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS
Nit : 901515780-6
Domicilio: Piendamó, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 214668
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO. 10 42 BRR SIMON BOLIVAR
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico : cecalsas40@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182848998
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO. 10 42 BRR SIMON BOLIVAR
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico de notificación : cecalsas40@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Piendamo-tunia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 50778 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de agosto de 2036.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 17:57:08
Recibo No. S001137060, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd3Umd8xhU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto prestar los servicios de construcción de obras civiles tales como residenciales y de cualquier orden material, la sociedad desarrollara operaciones comerciales y actividades de gestión inmobiliaria copra y venta de predios de mayor extensión y similar para el desarrollo de proyectos de vivienda vis y vip e inscritos en el ministerio de vivienda para subsidio de mi casa ya. Cajas de compensación familiar al igual que viviendas nuevas y usadas, fabricación y comercialización de pegantes para cerámica, graniplas, estucos y pinturas productos de ferretería al por mayor y al detal, comercialización de materiales de rio y cantera. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar consorcios y uniones temporales con asociaciones de vivienda o urbanizaciones legalmente constituidas, para la realización de los programas y actividades antes mencionadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 17:57:08
Recibo No. S001137060, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd3Umd8xhU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illmitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerencial, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado Los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal pude compra para la sociedad terrenos de mayor extensión para el desarrollo de programas de vivienda construcción de casas vis y vic y hacer los trámites correspondientes ante el ministerio de vivienda y entes territoriales para el desarrollo de los mismos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 50778 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON	C.C. No. 10.754.176

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 26 de octubre de 2021 de la Accionista Unico	51155 del 30 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/ 01/2026 - 17:57:08
Recibo No. S001137060, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd3Umd8xhU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: F4111 G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $82.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 17:57:08
Recibo No. S001137060, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cd3Umd8xhU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 10:06:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10754176** y Nombre: **CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133378752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:27 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10754176**

Apellidos y Nombres: **CALAMBAS LEON CESAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289775988

PIB
10:18:23

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS identificado(a) con NIT número 9015157806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de enero de 2026, a las 10:19:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015157806
Código de Verificación	901515780626012410195 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:24:16 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10754176,** Apellidos y Nombres **CALAMBAS LEON CESAR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **emplendamo**, con NIT **800219666-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10754176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 11:16 AM

Código Verificación: **7FT5WQD6GM**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141021556740

(415)7707212489984(8020) 000014102155674 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 5 7 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal
CR 5 10 42 BRR SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico cecalsas40@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 4 8 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 2 0 2 0 1	4 1 1 1	2 0 2 1 0 8 2 6	6 8 1 0	4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALAMBAS LEON CESAR EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141021556740

(415)7707212489984(8020) 000014102155674 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 5 7 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 1 4 6 6 8	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	5 4 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 8 2 6	
81. Hasta	2 0 3 6 0 8 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141021556740

(415)7707212489984(8020) **000014102155674 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 5 7 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 5 4 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALAMBAS	LEON	CESAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Popayán, 19 de enero de 2026

A quien pueda interesar

CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS (a) con **NIT 901515780** a la fecha de expedición de éste documento, tiene con el Banco los siguientes productos:

Cuenta de depósitos:

PRODUCTO	Número Producto	Fecha Constitu (aaaa/mm/dd)	Estado Cuenta
CUENTA AHORRO PERSONA JURIDICA	261-000114-80	2026/01/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-27, 11:02:03 AM Tipo Planilla: E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1077924266

Periodo Cotización: diciembre de 2025 Periodo Servicio: enero de 2026

PAGADO 27/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS SAS		
Documento	NI901515780	Dirección	CL 4 #7 - 32
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8318520
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	POPAYAN	Departamento	CAUCA
Representante Legal	CALAMBAS LEON CESAR EDUARDO	Identificación	CC 10754176
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007263041	JOAN SEBASTIAN PAJOY VELASCO	01	00	X	X																30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS025) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 170.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 341.600
CC 10754176	CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON	01	00	X	X																30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS026) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	2.609	$ 1.423.500	$ 37.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 455.600	$ 235.000	$ 15.000	$ 114.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 890.900	$ 3.800	$ 894.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P y los principios de la contratación de la función administrativa, tales como la moralidad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, se busca contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, siempre y cuando esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por **CECAL PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICOS S.A.S,** identificado con NIT N°.901515780-6, actuando como Representante Legal el señor **CESAR EDUARDO CALAMBAS LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N°.10.754.176 expedida en el Municipio de Piendamó - Cauca, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto: "- **EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) METROS LINEALES DE GAVIÓN TIPO CAJA EN MALLA METÁLICA DE UNA (1) RECÁMARA, Y LA ADECUACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR MEDIA LOMA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P**".

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMÓ E.S.P.

Elaboró Christian Andres Diaz-Tec Adminisitrativo